

**SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS
ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y MERCK C.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN
EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL
PROCEDIMIENTO SICM-472-2022**

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa MERCK C.A., legalmente representada en este acto por la señora Luisa Marlene Rodríguez Guerrero, en calidad de Primer Gerente Auxiliar, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de septiembre de 2022, el SERCOP y la empresa MERCK C.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-472-2022 para la provisión del medicamento "DCI: CETUXIMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL(ES) X 100 ML", mismo que contempla el Registro Sanitario No. 28991-08-09 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 1799,569796.

El numero 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-472-2022, establece las especificaciones técnicas del medicamento a ser suministrado por el PROVEEDOR, de acuerdo al siguiente detalle:

ATRIBUTO	CONVENIO MARCO
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA X 100 ML C/U + INSERTO

Con fecha 27 de enero de 2023, mediante informe técnico No. DDCC-2023-01-006, se realiza una validación de los atributos constantes en el Registro Sanitario de los Convenios Marco vigentes, se presenta la siguiente conclusión: "(...)se evidencia que existen modificaciones de los atributos en los registros sanitarios de los medicamentos, como son: vía de administración, presentación comercial, que si bien no afectan al objeto contractual de los Convenios Marco, se deben considerar las características que constan en los mismos, ya que al ser actualizadas en los registros sanitarios, deben ser modificadas por medio de una Adenda."

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-472-2022, correspondiente a la presentación comercial del medicamento "DCI: CETUXIMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL(ES) X 100 ML", en lo referente a la PRESENTACIÓN COMERCIAL.

Servicio Nacional de Contratación Pública

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-472-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X VIAL DE 100 ML CONTIENE 500 MG DE CETUXIMAB + PROSPECTO

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-472-2022, suscrito el 21 de septiembre de 2022, a excepción de la presentación comercial del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-472-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Luisa Marlene Rodríguez Guerrero
PRIMER GERENTE AUXILIAR
MERCK C.A.
EL PROVEEDOR